



acta n° 69

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Parral Depto. de el Barrios el dia jueves once de junio del dos mil veinte; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Leydy Paola Lainez Bermúdez con la asistencia del Sr. vice alcalde Heracio Antoniо Juarez marino y de los regidores: Norma alicia Valladares, Emmanuel Espinal Bonilla, José Raimundo Ernesto, Keling Lieth Valladares, Aquilis Sanchez Baca, Denia maritza Estrella, por ante la secretaría municipal Rosa Milia Zelaya de caro que da fe. - No haciendo acto de presencia la regidora Bernilda marina Jaqueis en excusa.

- 1: La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2: Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.-
- 3: La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocios que se detallan:
 - 1: Leydy Paola Vargas Cortellinos, permiso para instalar un negocio de una Pulperia ubicada en la colonia San Miguel, denominada Josue I.G.
 - 2: Héctor Ruben Hernández Sanchez, autorización para instalar una Pulperia en la colonia San Miguel, denominada Josue I.G.
 - 3: Luis David Rodríguez Hernández, operación de un negocio consistente en un taller La Bendición, ubicado en la Residencias San Pedro.
 - 4: Nelson Loria Díaz, autorización para un negocio de venta de pallo ubicado en la Residencial San Pedro y se denominaría - Balles July.
 - 5: María del Socorro Aguirre Salgado solicitó



de un negocio de una carnicería ubicada en el Barrio Las Flores, y se denominaría "Herrero Busto".

6º Rony Onan Vallodares Jimenez, apertura de un negocio consistente en una carnicería ubicada en el Bº San José, y si denominaría: Carnicería San José.

7º Jose Calazans Aguirre Vallodares, solicitud para la instalación de un negocio de una discotheque Octopus y móvil.

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad, de igual manera implementar las medidas de Bioseguridad.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal en atención a la solicitud de la Sra. Yarlin Carolina Donila, quien está solicitando una ayuda económica para que se pueda realizar una operación su Padre - Alfonso Donila, acuerda que se le de seguimiento para cuando tenga la referencia para la operación y ya haya bajado la erga quirúrgica en el Hospital Gabriela Alvarado, se le puedan proporcionar una ayuda.

2º Oficina revisión del Presupuesto y solicitud de la Sra. Adela Francisca Rodríguez Mijia quien está solicitando una ayuda en vista que si de escasos recursos económicos, sin trabajo y no tiene como pagar el alquiler de su cuarto. La corporación municipal acuerda brindarle una colaboración por que pueda solventar su parte su problema.

3º El Relacionador Público Pedro A. Bartolomé Araya, manifiesta que sus vacaciones le tocaron el 1º de abril y por su asignaciones laborales se le ha hecho difícil separarse de sus labores y por la situación del COVID-19, y que ha estado al frente desde el primer día conscientizando a la población de que tome los



nuevas de seguridad de prevención, por los diferentes medios de comunicación; igualmente el recurso para graduación de su hijo quien ha estado recibiendo clases en línea y se le ha estado financiando todo el proceso.

Jóvral se avecina actividades como la concientización sobre el contagio de dengue en el cual está involucrado como Depto. La corporación municipal acuerda aprobar el pago de sus vacaciones dobles cuando haya disponibilidad de recursos.

4º Los miembros del Comité de la comunidad de El Cedral n.º 7, solicitan la reparación de la Energía Eléctrica para el sector del Centro Comunal, ya que se encuentra en mal estado y está por caerse y provocar una tragedia peor y en mejor preventivo ante se haga el reclamo a la E.E.H., pero no ha habido respuesta hasta el momento. se originó el cargo y tiene un apoyado de L 20.000.00. por la reparación y cambio de postes.

La corporación municipal acuerda aprobar la reparación que sea revisión del Presupuesto.

5º La Encargada de comprar y suministros Kris Carolina Durán, informa sobre la compra de vivieres de las operaciones Honduras Solidaria segundo desembolso mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 Fecha de publicación 06 de mayo 2020, emergencia por la pandemia COVID 19, aprobado en acta n.º 68 de fecha 28 de mayo de 2020, detallado así:

nº Proveedor nombre representante Descripción cantidad Total Legal

1.- Bodega Arias Santos Antonio alias Raciones alimentas 650. 195.000.00 pulgadas.

2.- Inversiones mul- Carlos Karin K. Gel antibacteriales Los calinos faty Orson ml 4.000 140.000.00

3.- Bodega el Triunfo. Reme Fabrício Eu. Raciones de seda. muelas alimentas 500 150.000.00



4.- Bodega La amistad	Mari Palis Mendoza	Raciones 1000		300.000.00
5.- Super Dorimar	Sonia Lourdes Herrera			
	area.	Raciones 510		153.000.00
6.- Bodega La dor	José Dorid			
Herrmor.	Mendoza.	Raciones 1000		300.000.00
7.- Bodeguita Salinos	Victor Miguel Pali-			
	nas Viera.	Raciones 500		150.000.00
8.- Inversiones Moradiaga	Sonia Galvina	Gel anti-		
Holey.	Moradiaga Mendoza	bacterial 7000.		245.000.00
9.- Bodeguita Mendoza	Zilda Lili Mendoza			
	vallejo	Raciones 210.		75.000.00
10.- Bodega La Gemelos	Marbely Carolina Va-			
	llodares.	Raciones 1000		300.000.00
11.- Bodega Herrmor.	Lilia Hayde Camino			
Morogen	Zorula.	Raciones 1000		300.000.00
12.- Bodega La Esquina	Rigoberto Zepeda Herrm.			
	Deg.	Raciones 450.		135.000.00
13.- Bodeguita Nissy	Caridad Rivera	Raciones 1400		420.000.00
14.- Bazar Los Jorje	Anwar Jorge Zedan			
	Jamfi.	Raciones 1000		300.000.00
15.- Bodeguita Domila	Fausto Humberto Cas-			
	tillores Lobo.	Raciones 400		120.000.00
16.- Bodeguita Jon	Jare Luis Munoz			
Pere.	Kafaty.	Raciones 300		90.000.00
17.- Mercadito Menor	Rogelia Zulema Cuna.			
	To Penilla.	Raciones 100		30.000.00
18.- Inversiones y Bodega	Eduard Arturo			
La Prode.	Aniby Aguilera	Raciones 300		90.000.00
19.- Inversiones Moradi-	Sonia Galvina Ma-			
ga Holey.	Rodrigo Mendoza	Mascarillas		
		KN 95.	400	34.000.00
	Tatal			3,527.000.00

Observaciones:

- Se realizarán catiagaciones con negocios de la ciudad con el objetivo de fortalecer la economía local.
- Los entidades varian por catiagacion en comercio constituido de acuerdo a disponibilidad de inventarios al momento de la entitacion.
- Cada racion de alimentos contiene los productos -



diseños en la carreta básica más indispensable.
Los montos detallados bajo los normas de la Ley
de contrataciones del Estado.

- Compras realizadas según artículo nº 9 de la Ley
de contrataciones del Estado en situaciones de -
Emergencia.

La corporación municipal da por recibido dicho
informe.

5º Informes.

La señora alcaldesa municipal Lic. Ligia
Isabel Lainz Bermúdez, informa que se manda
a reparar el vehículo gris, reubicación piezas
en cambio de valientes, faltos por la entidad de
L 14.283-00, entre los repuestos y menos de
abla.

También se robaron la Bomba del paro del Orgue
Romios Ignacio Díaz; de parte de SERENUPAS, se
hizo la denuncia, y hay que comprar otra -
porque se necesita.

Que de parte de la Iglesia católica tienen pre-
parado un acto especial al Padre Encarnación Bae
Balan por sus 5 años de ordenación sacerdotal
y se le hace entrega de un acuerdo especial
de parte de la municipalidad.

Que se reunió la comisión nombrada para
discutir el acuerdo que dejaron los de la Cae-
cería, estos como vedor el de los Derechos Hu-
manos, comisionado municipal y se elaboró
una circular con la modalidad de venta de
ervelos solo para llevar y de manera temporal.

6º Orenio Alvarado se hicieron presentes los señores
Willian Alvarado, Técnicos de IHCAFE y Obras
Públicas Zelaya, en representación de su hermano
Alfredo Caceres.

La señora alcaldesa municipal explicó el mo-
tivo de estos acas, que el municipio de El Pa-
raíso ya días pretende tener un centro Ed-
perimental en la zona de Río arriba y
se contaba con un terreno pero se dificultó
porque no reunía los requerimientos ambiental y por



esa razón se inspeccionó la zona y viene a ser parte de la propiedad del Dr. Alfredo Cáceres, y llevando en cuenta los siguientes, pero habría que ver si se llega a algún acuerdo porque dependemos de nuestra economía.

La regidora Keling Vallodars, que este centro le trae muchos beneficios a nuestro municipio.

El Ing. William Alvarado, que ya días se ha estado manejando la idea de un centro aca en el municipio, y se fue hacer la inspección y se pudo observar que en talento es idóneo por lo accesible, por lo que le solicitamos su apoyo en la adquisición del terreno, no depende de la C.M. sino también de sede. más o menos son 15 manzanas georreferenciado, viene un equipo de especialistas en el terreno hay un pozo que se podría patrocinar.

El Dr. Omar Cáceres, manifestó que la parte que pretende no es que lo venda si la parte más bonita de la propiedad, yo pienso que el atico late que en como de 20 manzanas ahí no hay agua, tendría que hablar con el para ver si tiene ideas de vender.

El pr. vice alcalde que lo ideal también sería ir hacer la inspección mañana el día de mañana 12/06/2020.

Quedando la comisión integrada por el señor vice alcalde Hernando Antonio Juarez, Regidora: Anelis Sanchez Baca, Keling Lieth Vallodars, William Alvarado y. Omar Cáceres Velaya.

7º La corporación municipal pone su solicitud del Centro de salud de la comunidad de Difícultades. acuerda: aprobar la electrificación de dicho centro, puesta revisión del Presupuesto.

8º La corporación municipal acuerda: aprobar la cantidad de L 14.283.00, para la reparación del vehículo municipal color gris, entre mano de obra y repuestos.

9º Alcaldía municipal de El Pao. Depto. de El Pao, en uso de sus facultades que esta invitada y en aplicación del artículo 100



de la Ley de municipalidades acuerda; artículo Primero: nombrar a los siguientes empleados:

- 1º Noel Antonio Amador Rivero; Bodeguero municipal a partir del 16 de Junio 2020, devengando un sueldo de L. 10.853.00
- 2º Noel Antonio Carrasco Gonzales, Jardinerio municipal, a partir del 1º de Junio de 2020, devengando un sueldo de L. 10.853.00.
- 3º Digna Emilia Calix, Encargada de Area del mercado municipal, a partir del 1º de Junio de 2020, devengando un sueldo de L 10.853.00
- 4º Fernando Jorino Arroca Talorrea, Encargado de Area del Parque Rómulo Rara, a partir del 1º de Junio del 2020, devengando un sueldo mensual de L. 10.853.00.

Artículo Segundo: tomacribir el presente acuerdo a los interesados y demás Dptos. de la municipalidad para efectos de Ley enriguiente. Ratificarse. - sello Lie. Ligia Pabell Lainez Benítez. - alcaldesa municipal.

10: La Corporación municipal de la ciudad de El Baúl Dpto. de El Baúl:

Considerando; que el dia jueves diecisiete de Junio de 2020, se ha seleccionado para llevar a cabo un acto especial al Padre Encarnación Bas Balán, por hacer llegar la palabra de Dios y alimentos la fe de los feligreses de nuestro municipio y 5 años de ordenación sacerdotal.

Considerando; Que es un deber de los autoridades Edilicias estimular a todos aquellos personas que contribuyen con el desarrollo de nuestro municipio.

Por tanto en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del capítulo III, artículo 25, inciso 12, de la Ley de municipalidades.

A cuenda:

Primero: Declarar ciudadano distinguido y



honor de honor al Padre Encarnación Baé Baé, por su entrega diaria en la labor pastoral fiel de Pueblo de Dios.

Segundo: Hacer entrega del presente acuerdo como un reconocimiento especial a los distinguidos ciudadanos.

Tercero: Publicar el presente acuerdo por todos los diferentes medios de comunicación.

Dicho en el salón de sesiones de la alcaldía municipal de la ciudad de El Paujil Depto. de El Paujil a los once días del mes de Junio del dos mil veinte.-

11º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

Considerando: Que la industria y el comercio en pequeña escala, constituyen patrimonio de los habitantes y su protección será objeto de Ley según el artículo 337 de la constitución de la República.

Considerando: Que la observancia del aumento en el comercio clandestino y/o de contrabando en distintas áreas del territorio nacional, está dando lugar a la venta ilegal de bebidas alcohólicas y, por tanto, el aumento desmedido de precios, la venta sin regulación y la perdida de caídos de impuestos.

Por lo tanto:

Se autoriza la venta de cervezas en supermercados, mercaditos, gasolineras en tiendas de conveniencia y similares del municipio, con su respectivo permiso de operación; siempre y cuando los establecimientos cumplan con todas las medidas de bioseguridad recomendadas por sinager, en el marco de la Emergencia nacional, se exceptúan de lo anterior los expendios, entierros, bares y billares.

Primer: La venta de cervezas se hará única y exclusivamente en la modalidad "solo para llevar" se instruye, así mismo a vender de acuerdo a los precios establecidos según mercado.

Segundo: La venta de cervezas se hará respetando las disposiciones de cuarentena emanadas del sinager en una emergencia sanitaria,



Tercero: se mantiene la prohibición de fiestas y reuniones en todo el territorio municipal.
La Gobernación y el contingente militar local tienen toda la autoridad para proceder al desalojo y decomiso del Producto.

Cuarto: El incumplimiento a lo estipulado en los manuales 1, 2, 3, 4, del presente acuerdo conllevaría a la cancelación inmediata de su permiso de operación por el resto de la emergencia, así como el pago de la multa establecida a la Ley de Gobernación y Convivencia social.

La presente disposición es de vigencia temporal hasta resolver la problemática de la Pandemia.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal de la ciudad de El Parral Depto. de El Parral a los once días del mes de Junio del año mil noventa.

12º No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

5 - 5 m 3

Normal Jaffago

Mtro. 1

J. M. T. 1

J. M. T. 2

J. M. T. 3

J. M. T. 4

13

22

33